PROCEDIMIENTO DE CREDENCIALIZACIÓN
Credenciales nacionales e internacionales

El que no es un fiel miembro, tampoco será un fiel ministro.

Este documento reúne los requisitos y procesos a seguir por los miembros fieles de la Iglesia de Dios en Ecuador, aspirantes a obtener o renovar Credenciales nacionales o internacionales. La base para su redacción cita el libro de Enseñanzas, Gobierno y Disciplina de la Iglesia de Dios (Minutas) versión 2016, la guía del SEMINARIO DE INDUCCIÓN LATINOAMÉRICA CCL (Comisión Credenciales Latinoamérica) de marzo 2015 y las disposiciones de la Oficina Nacional para su contextualización a la realidad sociocultural ecuatoriana.

FASE 1 – ENTREVISTAS Y RECOMENDACIONES

Este proceso es válido para los solicitantes por primera vez y para los que requieren renovar sus credenciales.
Los ministros de Jesucristo y de la Iglesia se forman en la Iglesia Local. La iglesia local es el único semillero para los nuevos ministros y líderes de la Iglesia de Dios del Ecuador. Por lo anterior, se recomienda que el Pastor Local y/o Supervisor Regional con mucha oración, sabiduría y tacto detecte nuevos talentos y, con visión de futuro, seleccione a los candidatos y las candidatas para iniciar los estudios en el Instituto Bíblico de la Iglesia de Dios (IBIDDE) con excepción de aquellos candidatos que certifiquen estudios en otras instituciones de la Iglesia de Dios.

- ✓ En el caso de solicitantes que sean laicos el Pastor Local debe realizar una entrevista con el candidato para determinar si llena los requisitos para ser ministro en la Iglesia de Dios, esta entrevista será realizada según la Solicitud de Credencial correspondiente y con la presencia del cónyuge.
- ✓ En el caso de solicitantes que sean pastores activos en el ministerio, la entrevista será realizada por el Supervisor Regional con las mismas indicaciones previas.
- ✓ Esta entrevista busca asegurar que se cumplan en el candidato o candidata, por lo menos, los requisitos descriptos en 1 Timoteo 3:1-8; Tito 1:5-9. Se aspira a que todos los solicitantes llenen los requisitos mínimos en esta primera fase.
- ✓ Una vez completada la entrevista y bajo la autorización del Pastor Local o del Supervisor Regional, el solicitante realizará una carta de solicitud la que será adjuntada a la recomendación pastoral escrita.
- ✓ Además de los requisitos bíblicos, doctrinales, académicos, espirituales y emocionales, es indispensable que todo candidato al ministerio sea ético y moralmente solvente, que no tenga grietas en su carácter.
- ✓ La iglesia local del solicitante deberá llamar a una sesión de negocios, previa autorización del Supervisor Regional (Minutas 2016, pág. 98) para tratar el asunto del endoso ministerial y presentar una fotocopia del acta de dicha reunión, debidamente firmada y sellada.
- ✓ "Todos los ministros deben estar al día con sus diezmos para que conserven sus credenciales (A22, 1956, pág. 26, A75, 2014) (Minutas 2016, pág. 98)
- ✓ El solicitante, antes del examen escrito, deberá pasar por un examen médico, psicológico, presentar récord de antecedentes penales y récord de estudios académicos ministeriales y teológicos.
- ✓ Si es aspirante es divorciado por favor, revisar el literal V. de las páginas 98 y 99 en las Minutas 2016.
- ✓ Si el aspirante es extranjero deberá solicitar todas las cartas de recomendación necesarias a su propio país (recomendación pastoral, supervisor distrital/regional, supervisor nacional)

Perfil del solicitante:

1. Que tenga llamamiento al ministerio, certificado por el Pastor Local o el Supervisor Regional en la carta de recomendación.
2. Que sea bautizado con el Espíritu Santo y la evidencia de hablar en otras lenguas.
3. Que haya leído la Biblia completa, una vez como mínimo al solicitar credenciales por primera vez.
4. Que sea un fiel miembro de la Iglesia de Dios y esté en armonía con sus Enseñanzas, Gobierno y Disciplina.
5. Que sea fiel en los diezmos y las ofrendas, según constancia de reportes en tiempo y forma de los registros contables de la iglesia local o de la oficina nacional.
6. Que esté activo en el ministerio de su iglesia local demostrando integridad, al menos por un año antes de iniciar el proceso por primera vez.
7. Que esté dispuesto a obedecer la Gran Comisión (Mateo 28:19,20) evidenciando frutos de su propia labor de evangelismo y discipulado de nuevos creyentes.
8. Que tenga estudios bíblicos como mínimo certificado de asistencia activa en los programas de Educación Cristiana de la iglesia local al solicitar credenciales nacionales por primera vez; y en caso de renovación de credenciales que certifique estudios actualizados, en proceso o concluidos (dentro de los últimos 5 años) en el

IBIDDE, en SEMILA o en SEMISUD, actualizaciones ministeriales u otras instituciones de la Iglesia de Dios si fuere el caso.

9. Que esté en toda la disposición de continuar su preparación, no sólo a nivel bíblico-teológico, sino también académico secular.
10. Que esté comprometido con la Iglesia de Dios en ascender en los diferentes rangos ministeriales que se ofrecen, a saber: Ministro Exhortador, Ministro Ordenado y Obispo Ordenado; según sea su nivel de compromiso con el ministerio.
11. Que tenga liderazgo, la capacidad de trabajar en equipo y seguir lineamientos de trabajo; evidenciado por su autoridad inmediata quien debe constar en su recomendación las redes ministeriales que el solicitante ha dirigido a nivel local, distrital (en caso que aplique) o regional.
12. Que reconozca y se sujete a su liderazgo denominacional; guardando la unidad con sus actitudes, hechos y palabras.

FASE 2 – REQUISITOS POR RANGO (enviar vía mail a credencialesiddec@gmail.com**)**

Presentar en una carpeta (digital al correo credencialesiddec@gmail.com) la siguiente documentación completa y mínimo 30 días antes de la fecha del examen académico.

Ministro nacional

1. Hoja de vida que incluya una biografía.
2. Copia de cédula y papeleta de votación actualizada.
3. 2 fotos tamaño carnet (digital) con fondo blanco.
4. Certificado médico.
5. Certificado de antecedentes penales.
6. Certificado de estudios bíblicos, ministeriales y teológicos (en este rango es válida la certificación de la red de educación cristiana de la iglesia local del aspirante)
7. Endoso ministerial debidamente llenado y firmado, y fotocopia del acta de la respectiva sesión de negocios.
8. Carta del solicitante, firmada también por el cónyuge.
9. Recomendación pastoral (Pastor Local o Supervisor Regional)

Los graduados de Teología Pastoral o su equivalente en las instituciones de la Iglesia de Dios pueden obviar este rango, previa validación de los documentos por la Junta Nacional de Educación de la IDD en Ecuador.

La credencial de Ministro Nacional debe ser renovado cada dos años mediante una carta pastoral de la iglesia local en la que sirve el candidato, lo que requiere que esté activo en el ministerio. Y este certificado caduca cada vez que el candidato transfiera su membresía a otra Iglesia de Dios. (Minutas 2016, pág. 108)

Ministro Exhortador, (Ministro de Música y Ministro de Educación Cristiana = sobre estas nomenclaturas importante tener en cuenta lo que indica la pág. 107, II, literal 3 de las Minutas 2016**)**

1. Haber servido fielmente a la Iglesia como Ministro Nacional durante un tiempo mínimo de (1) un año, evidenciado en un certificado de fidelidad de reportes en tiempo y forma de por lo menos los últimos 6 meses otorgado por la Oficina de Reportes de la Iglesia de Dios en Ecuador (contacto ptr. Rubén de Jesús)
2. Actualizar la hoja de vida y la biografía.
3. Copia de cédula y papeleta de votación actualizada.
4. 2 fotos tamaño carnet (digital) con fondo blanco.
5. Actualizar el certificado médico.
6. Actualizar el certificado de antecedentes penales.
7. Certificado de estudios bíblicos, ministeriales y teológicos emitidos por la institución académica correspondiente.
8. Endoso ministerial debidamente llenado y firmado, y fotocopia del acta de la respectiva sesión de negocios.
9. Carta del solicitante, firmada también por el cónyuge.
10. Recomendación pastoral (Pastor Local o Supervisor Regional)

Ministro Ordenado

1. Haber servido fielmente a la Iglesia como Ministro Exhortador durante un tiempo mínimo de (2) dos años, evidenciado en un certificado de fidelidad de reportes en tiempo y forma de por lo menos los últimos 6 meses otorgado por la Oficina de Reportes de la Iglesia de Dios en Ecuador (contacto ptr. Rubén de Jesús)
2. Actualizar la hoja de vida y la biografía.
3. Copia de cédula y papeleta de votación actualizada.

4. 2 fotos tamaño carnet (digital) con fondo blanco.
5. Actualizar el certificado médico.
6. Actualizar el certificado de antecedentes penales.
7. Certificado de estudios bíblicos, ministeriales y teológicos emitidos por la institución académica correspondiente.
8. Endoso ministerial debidamente llenado y firmado, y fotocopia del acta de la respectiva sesión de negocios.
9. Carta del solicitante, firmada también por el cónyuge.
10. Recomendación pastoral (Pastor Local o Supervisor Regional)

Ministros ordenados de otras denominaciones pueden acceder a este rango: incluir en sus documentos los siguientes requisitos:

11. Carta de recomendación del Comité de Ética (designado por el Consejo Nacional) luego de la respectiva entrevista.
12. Carta de recomendación de la organización que lo ordenó al ministerio, hasta donde sea posible (si tiene número de credencial, inclúyalo)

Obispo Ordenado

1. Haber servido fielmente a la Iglesia como Ministro Ordenado durante un tiempo mínimo de 3 años o tener 25 años de edad y 8 años de ministerio, evidenciado en un certificado de fidelidad de reportes en tiempo y forma de por lo menos los últimos 6 meses otorgado por la Oficina de Reportes de la Iglesia de Dios en Ecuador (contacto ptr. Rubén de Jesús)
2. Actualizar la hoja de vida y la biografía.
3. Copia de cédula y papeleta de votación actualizada.
4. 2 fotos tamaño carnet con fondo blanco.
5. Actualizar el certificado médico.
6. Actualizar el certificado de antecedentes penales.
7. Certificado de estudios bíblicos, ministeriales y teológicos emitidos por la institución académica correspondiente.
8. Endoso ministerial debidamente llenado y firmado, y fotocopia del acta de la respectiva sesión de negocios.
9. Carta del solicitante, firmada también por el cónyuge.
10. Recomendación pastoral (Pastor Local o Supervisor Regional)

Materiales de estudio:

Una vez presentada la carpeta y revisada por la Oficina de credencialización, se autorizará el pago correspondiente para la entrega de los materiales de estudio* y se indicarán las fechas para entrevista psicológica y fecha de examen.
*Material de estudio para el rango de Ministro Nacional: CIMS cursos 2010, 2020, 2150 y 2120.
La nota mínima para aprobar este rango es 75 puntos sobre 100.
En caso de haber cursado en otra institución de la Iglesia de Dios las materias de Antiguo y Nuevo Testamento e Historia y Gobierno de la Iglesia de Dios, debe presentar el récord académico con la nota mínima aprobatoria de 75 o su equivalente para estar materias. Una vez validada la documentación por la Junta Nacional de Educación de la IDD en Ecuador, esta emitirá la autorización para rendir solo el módulo Aprendiendo las Prácticas del Ministerio.
*Material de estudio para el rango de Ministro Exhortador: Guía correspondiente.
La nota mínima para aprobar este rango es 75 puntos sobre 100.
*Material de estudio para de Ministro Ordenado: Guía correspondiente.
La nota mínima para aprobar este rango es 80 puntos sobre 100.
*Material de estudio para el rango de Obispo Ordenado: Guía correspondiente.
La nota mínima para aprobar este rango es 90 puntos sobre 100.

Pagos:

El pago correspondiente según los rangos es el siguiente:

- Credenciales Nacionales = $77 (setenta y siete dólares) precio diferenciado para estudiantes del IBIDDE $50 (cincuenta dólares)
- Credenciales Internacionales = $90 (noventa dólares), si el pago no está completo al entregar la documentación se suma un adicional de $10.

Notas importantes:
- el candidato a credenciales asume su disposición para completar la Solicitud de membresía de la Iglesia de Dios ante el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (especie disponible en la oficina nacional) en caso de realizarse en el período una Asamblea Ordinaria con inclusión de nuevos miembros.
- los valores no son reembolsables.
- el resultado del examen psicológico es determinante para la continuidad del proceso.

FASE 3 – EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Todos los solicitantes de credenciales por primera vez y quienes aspiren a renovar sus credenciales deberán ser evaluados psicológicamente para optimizar los procesos de capacitación, habilitación y cuidado pastoral.

FASE 4 – EVALUACIÓN ACADÉMICA

Examen y entrevista con la Junta Examinadora.
La Junta Examinadora estará integrada por el Supervisor Regional, el Director Regional de Educación Cristiana, 2 obispos (invitados por el Supervisor Regional) y el pastor local del aspirante como invitado.

RAZONES MÁS COMUNES QUE RETRASAN EL PROCESAMIENTO DE UNA SOLICITUD:

1.- Solicitudes incompletas.

Toda solicitud con información incompleta, incluyendo datos, cartas, fechas y firmas será devuelta al solicitante.
Datos más comunes que se omiten:
- Dirección incompleta
- Número de teléfono
- Sexo y edad de los hijos
- Fecha de conversión, santificación y bautismo
- Preguntas relacionadas con el ministerio
- Recomendación pastoral
- Calificación del examen

Cuando haya una pregunta que no aplique, escriba N/A (no aplica) ya que con un dato que falte detiene el trámite.
La solicitud no será procesada si no ha cumplido con los requisitos fundamentales de haber leído la Biblia completa y haber sido bautizado en el Espíritu Santo con la evidencia de hablar lenguas.

2.- Falta de formularios o formularios incompletos.

Endoso Ministerial y formulario sobre divorcio.

Asegúrese de hacer copias de **todo** el cuestionario de divorcio y del endoso ministerial y entregarle una a cada aspirante, todo cónyuge que está o ha estado separado o divorciado, debe completar dichos formularios.
Los aspirantes que han sido divorciados y se han vuelto a casar deberán llenar los formularios de divorcio y segundas nupcias. Deberán llenar todos los cuestionarios que apliquen, así como los 2 formularios para testigos que provengan de dos personas diferentes. Utilice las declaraciones de testigos que apliquen a su situación de divorcio.
El cónyuge de un aspirante que haya sido divorciado(a)/separado(a) deberá llenar el conjunto de formularios sobre divorcio.

3.- Falta de cartas de recomendación.

a. Recomendación Pastoral: Si el aspirante es pastor no debe recomendarse a sí mismo, debe ser recomendado por su autoridad inmediata. El ministro que complete la recomendación deberá firmar donde dice: "Firma del Pastor".
b. Endoso Ministerial: Debe ser completado y firmado por el secretario general de la iglesia local, el Pastor Local y Supervisor Regional. El mismo formulario de endoso de la iglesia local se utiliza para todos los rangos.

4.- Solicitudes de candidatos cuyas credenciales han sido revocadas, pero no han cumplido con el proceso de reinstalación.
5.- Solicitudes presentadas cuya información, y/o las fechas y firmas han sido expiradas. El término es de 12 meses de vigencia.

REQUISITOS ADICIONALES GENERALES

1. Nótese que al dorso de la solicitud ("Solamente Para Uso de la Oficina Regional") el nombre que sea escrito en el espacio que dice: "*Esto es para certificar que _____*" será el nombre que aparecerá en el certificado. Asegúrese que el nombre esté escrito correctamente. **Favor de escribir en letra clara**.
2. Que una persona del comité examinador o el personal de la oficina de credencialización revise las solicitudes, las que deben estar llenas **con letra legible**. **Sin faltas de ortografía.**
3. Las solicitudes **NO** se pueden llenar con lápiz de grafito, utilice lapicero de tinta. Es preferible hacerlo de manera digital en el formato PDF.

OTROS PROCESOS

Proceso para revocar credenciales:
Este proceso inicia con la participación del Comité de Ética que analizará las razones por las cuales un Pastor Local o un Supervisor Regional solicita la revocación de una credencial.
Una vez que se emite el correspondiente informe, la Oficina de Credencialización llena el formulario de Revocación de la Credencial, y con las correspondientes causas o razones se envía el formulario a la oficina de la superintendencia de área (con las copias debidamente firmadas en el expediente del involucrado que reposa en la oficina nacional).
La oficina de la superintendencia de área recibe el documento y es responsable de enviar el formulario internacional y dar seguimiento hasta que la credencial ha sido revocada y el ministro aparezca como inactivo.
Causas:
- entrega voluntaria
- incumplimiento de reportes
- falla en comparecer ante el Comité de Ética
- encontrado culpable por el Comité de Ética

Y la revocación de las credenciales, implica la pérdida de la membresía ante el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Culto. Y según la razón, podría implicar la pérdida de la membresía de la iglesia local.

Proceso para solicitar duplicado de la credencial:
Cuando un ministro requiera duplicado de su credencial ministerial, debe abocarse a la oficina nacional a través de una carta o correo electrónico. Además, deberá llenar un formulario de solicitud de duplicado y cancelar los costos necesarios.
La oficina nacional autoriza el duplicado haciendo constar en el expediente del ministro y envía el formulario y pago a la oficina de la superintendencia de área para que ella se encargue del proceso de ahí en adelante.

Proceso para renovar carnets y cartas de nombramiento pastoral:
La oficina nacional expide un certificado/diploma que acredita a un ministro que ha obtenido su credencial ministerial de rango nacional; de la misma manera, las oficinas internacionales expiden certificados/diplomas por los rangos exhortador, ordenado y obispo. Estos documentos no tienen fecha de caducidad porque dependen de trámites previos para darlos de baja según diversas causales.
Sin embargo, por razones prácticas los ministros requieren una tarjeta, carnet o credencial con los datos para presentar ante las autoridades que así lo requieran con el fin de verificar su condición de ministros: Por esa razón, la oficina nacional expide, además del certificado/diploma, un carnet plastificado con la información necesaria el cual tiene validez de 5 años y puede ser revocado por las causales establecidas.
Este carnet está acompañado de un documento oficial de nombramiento donde se detallan las instancias en las que el ministro representa a la denominación ante instituciones públicas y privadas, habilitándolo para realizar trámites y ejercer autoridad pastoral ante la comunidad inmediata a su congregación.
El costo de renovación del carnet es de $5 (cinco dólares) y los requirimientos básicos son:
- Reportes puntuales (en tiempo y forma) por lo menos los últimos 6 meses.
- Certificar actualización de estudios ministeriales.